


**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	220 de Diciembre 14 de 2016
OBJETO:	PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN 2016 DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP EN UN DIARIO DE PRENSA
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 8.120.000.00). 
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A Nit./CC. No. 890.201.798-0
SUPERVISOR:	SOFIA URIBE JAIMES PROFESIONAL UNIVERSITARIO – JEFE DE PRENSA Y COMUNICACIONES
FECHA DE INICIACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE DICIEMBRE DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	PRENSA Y COMUNICACIONES

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES C.C. No.43.869.940 expedida en Envigado, en calidad de **Apoderado (a) GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A con Nit No. 890.201.798-0** como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 220 DE 2016 cuyo objeto es: **"PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN 2016 DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP EN UN DIARIO DE PRENSA.."**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 220 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00592, y No. 16L00594 de Diciembre 13 de 2016; y RP. No. 16A00733 y No. 16L00709 de diciembre 14 de 2016.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 220 de 2016 firmado el día 14 de Diciembre de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo



DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 220 DE 2016		\$ 8.120.000,00
1	15/12/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	21/12/2016	ACTA DE PAGO UNICO	\$ 8.120.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 8.120.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 8.120.000,00	\$ 8.120.000,00



a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 220 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

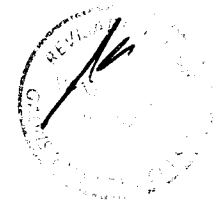
b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 220 De 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora ANA MARIA JARAMILLO MANJARRES C.C. No. 43.869.940 expedida en Envigado, en calidad de Apoderado (a), con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 220 de 2016 cuyo objeto es: **"PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN 2016 DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP EN UN DIARIO DE PRENSA."**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 220 de 2016.





**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 220 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2016.


JAIME ORDONEZ ORDONEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES
CC. No. 43.869.940 de Envigado
Apoderado (a)
GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A
Nit./CC. No. 890.201.798-0 de Bucaramanga Sdr.
Contratista


SOELA URIBE JAIMES
Supervisor(a)
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

